



## **Transparencia para la emergencia**

### **ACCIONES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIAS, CONTRA ALCALDES DE SINCELEJO, MALAMBO Y GIRÓN.**

**Bogotá, mayo 21 de 2020** . Los alcaldes de Sincelejo, Malambo y Girón deberán responder ante la Fiscalía, Contraloría y Procuraduría por presuntos actos de corrupción en la contratación para atender la emergencia provocada por el COVID19.

La estrategia “Transparencia para la Emergencia”, ha permitido que la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, hayan actuado de manera oportuna al aunar sus capacidades para dar continuidad al programa de vigilancia y control denominado.

En el marco de este trabajo conjunto, las tres entidades han dispuesto tomar decisiones conjuntas en contra de los mandatarios locales Girón, Malambo y Sincelejo.

A su turno, la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación tomaron decisiones de fondo en el municipio de Coveñas y la Gobernación del Valle del Cauca.

Aunado a lo anterior, la Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación tomaron decisiones de fondo en Armenia, Arauca, Palocabildo y Guaduas.

#### **Contraloría General apertura de procesos de responsabilidad fiscal**

##### **Proceso Fiscal contra Alcalde de Sincelejo**

La CGR abrió proceso de responsabilidad fiscal en cuantía de \$1.051.748.446, como consecuencia del daño al patrimonio del Municipio de Sincelejo derivado de presuntos sobreprecios y la entrega incompleta de algunos elementos que conformaban los 26.666 kits que debían ser entregados a población vulnerable a través de los contratos 003 de 2020 y 004 de 2020.

Se encontraron sobreprecios en los productos que conforman los kits, que oscilan entre el 28% y 164% (dando un promedio de 52,36%).

Dentro de este proceso de responsabilidad fiscal, fueron vinculados como presuntos responsables fiscales: el Alcalde del municipio de Sincelejo, Andrés Eduardo Gómez Martínez; el supervisor del contrato, Leonardo Beltrán Pinto; la gerente de Estrategia Covid-19, María Teresa Vergara

Merlano; así como los contratistas Surtiviveres Comercializadora y Distribuidora SAS. y Abastos y Fruver el Paraíso SAS.

### **Proceso Fiscal contra Alcalde de Malambo (Atlántico)**

Apertura de un proceso de responsabilidad fiscal contra el Alcalde del Municipio de Malambo (Atlántico), Rummenigge Monsalve Álvarez, la Fundación Lirio de los Valles, la Supervisora del contrato, Doris Monsalve Parra, la Fundación Amira de la Rosa y el subcontratista encargado del transporte, por un detrimento fiscal estimado en \$1.107.043.597, relacionado con presuntas irregularidades en la planeación y ejecución de un contrato de suministro de 80.000 mercados a la población vulnerable de este municipio.

En virtud de este contrato, suscrito por la Alcaldía de Malambo con la Fundación Lirio de los Valles, por un valor de \$4 mil millones, los 80.000 kits de víveres deberían ser distribuidos en dos entregas.

El detrimento fiscal está dado, principalmente, por la evidente diferencia entre los precios a los que la Alcaldía contrató los diferentes productos que conforman los mercados y el precio real al que la Fundación Lirio de los Valles pagó dichos productos a los mayoristas.

facturas y las declaraciones iniciales de la Fundación en la visita especial adelantada por los funcionarios de la Gerencia Departamental de la CGR en el Atlántico.

### **Proceso fiscal contra Alcalde de Girón (Santander)**

Proceso de responsabilidad fiscal por \$242.800.994,00 contra el Alcalde del Municipio de Girón (Santander), Carlos Alberto Román Ochoa, por un detrimento patrimonial ocasionado por el presunto sobrecosto que se dio en un contrato para el suministro de 20.000 kits alimentarios, por un valor de \$1.400.000.000.

El organismo de control consideró que, a pesar de la delegación de las funciones para contratar en un funcionario de su administración, no puede desprenderse de la obligación de supervisión y control respecto del manejo y destinación que se le debe dar a los recursos asignados al municipio.

### **Proceso fiscal contra Alcalde de Coveñas (Sucre)**

Proceso de responsabilidad fiscal en cuantía de \$229.476.753, por presuntos sobrecostos en la celebración de contrato de suministro celebrado por el Alcalde Municipal de Coveñas (Sucre), Rafael Antonio Ospina Toscano, , para el suministro de ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria

El valor del contrato fue de \$1.206.000.000, por el término de 7 días, cuyo objeto consistía en el suministro de 6.000 kits de Alimentos como ayuda alimentaria humanitaria de emergencia y 6.000 kits de aseo como ayuda humanitaria no alimentaria de emergencia.

La cuantía del daño patrimonial se determinó, teniendo en cuenta que el costo directo del contrato debió ser de \$788.678.950 y como costos asociados el valor de \$187.844.298

(empaquetado, transporte, impuestos entre otros), es decir que el valor total del contrato debió ser de \$976.523.248 y no de \$1.206.000.000.

### **Proceso de responsabilidad fiscal contra Gobernadora del Valle del Cauca**

Proceso de responsabilidad fiscal por \$311.935.026 contra la Gobernadora del Valle del Cauca, Clara Luz Roldán González, su Secretaria de Desarrollo Social y Participación, Nataly Toro Pardo, y la Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca, Corpovalle, por un presunto sobrecosto en un contrato que tenía por objeto brindar el servicio de alimentación de manera domiciliaria a adultos mayores, durante el período de calamidad pública por el Covid-19.

Contrato firmado por \$2.330.517.483, suscrito por la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Desarrollo Social y Participación y la Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca, Corpovalle, con el objeto de “Brindar el servicio de alimentación de manera domiciliaria a los adultos mayores de los centros de protección, centro vida y centro día”.

Para el cumplimiento de este contrato, la Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca, Corpovalle, suscribió a su vez, para la compra de productos, el contrato No. 027 del 1 de abril de 2020, por un valor den \$1.685.654.400, con la firma El Desvare.Net SAS; y para el servicio de logística, el contrato No. 028 del 1 de abril de 2020, por valor de \$313.929.600, con Agrofaro SAS.

Según la Contraloría, en el presente caso, el presunto sobrecosto al patrimonio del Estado está representado en el mayor valor de los productos adquiridos para 10.176 kits de asistencia alimentaria con el contrato interadministrativo

Este mayor fue estimado en \$311.935.026, sin indexar, que porcentualmente corresponde al 16.12% del valor del contrato interadministrativo, y se determinó al comparar los precios del proveedor Corpovalle con los del establecimiento comercial Supertiendas Cañaveral.

Las mesas técnicas permanentes, con participantes de las tres instituciones, priorizan el estudio de casos que generan alertas en cada una de ellas, con el fin de cooperar y fortalecer las investigaciones relacionadas con los recursos públicos destinados para la población afectada por la pandemia.

Se han llevado a cabo treinta y cuatro (34) sesiones de mesas técnicas entre los funcionarios destacados por cada entidad para articular esfuerzos conjuntos, quienes están unificando criterios para establecer posibles irregularidades en la contratación estatal.

De las citadas mesas de trabajo se han identificado 56 casos conjuntos entre las 3 entidades, de los cuales se han realizado actividades articuladas en las Gobernaciones de Atlántico, Cesar, Chocó y Tolima.

Atendiendo el estado de la emergencia en los Departamentos de Amazonas y Chocó, así como las informaciones acerca de la destinación de recursos para mitigar la pandemia del Covid 19, las tres entidades aunaran y focalizaran sus esfuerzos en la vigilancia e investigación en estos territorios.

## **Procuraduría abre investigación y ordena suspensión de funcionarios**

### **Apertura de investigación y suspensión del alcalde de Malambo**

La Procuraduría General de la Nación abrió investigación disciplinaria y suspendió provisionalmente por tres meses, al alcalde de Malambo (Atlántico), Rummenigge Monsalve Álvarez, por presuntas irregularidades en la suscripción y ejecución del Contrato 001 de 2020, con la Fundación Lirio de los Valles, por \$4.000 millones de pesos, para adquirir kits de mercados para la población vulnerable del municipio, con ocasión a la emergencia generada por el covid-19.

También se abrió investigación contra Doris Emilse Monsalve Parra, profesional Universitaria adscrita al despacho del alcalde, en el Área de Programas Sociales, quien figura como supervisora de la entrega de 80.000 mercados a la población vulnerable del municipio.

La Procuraduría busca establecer si se presentó celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales y con personas jurídicas que no contaban con capacidad logística, jurídica y financiera, si hubo deficiencias en la determinación del valor de los ítems de las ayudas humanitarias y el número de hogares que podrían ser beneficiarios, que según el DANE llegan a 30.211; inadecuado y deficiente seguimiento y control a la entrega de los víveres y a la inversión de los recursos públicos.

También investiga la posible estandarización de precios a partir de un valor único para toda la contratación de los bienes y servicios que habían de entregarse, sin contemplar la posibilidad de precios bajo otras modalidades, como compra en grandes superficies o utilizando el sistema propio de la economía de escala; sobrecostos en los valores directos e indirectos asociados al contrato, presuntas deficiencias en la precisión de los costos asociados al valor de los bienes y servicios adquiridos, y una eventual insuficiencia probatoria del proceso de entrega de los víveres (condiciones, cantidades, calidades y peso de éstos) a la población vulnerable.

La Procuraduría busca determinar si con este contrato, suscrito tras la declaratoria de urgencia manifiesta que hizo la alcaldía de Malambo, se pudieron violar los principios de transparencia, planeación, responsabilidad, moralidad y con el deber de selección objetiva, que orientan la función administrativa.

Se ordenó como medida cautelar la suspensión del mandatario ante la posibilidad de que con su permanencia en el cargo se posibilitara la reiteración de la falta, no solo de la actividad precontractual, contractual y post contractual que requiera el municipio en un régimen ordinario de contratación, sino también en relación con la actividad para conjurar los efectos de la pandemia generada por el COVID 19.

Los investigados podrán solicitar se escuchados en versión libre.

### **Juicio disciplinario al alcalde de Sincelejo, Sucre**

La Procuraduría citó a juicio disciplinario al alcalde de Sincelejo, Andrés Eduardo Gómez Martínez; la Jefe la Oficina Asesora Jurídica, Katusca Margarita Fernández Castillo; la directora Técnica de Gestión Contractual de la alcaldía, Andrea Tulia Gutiérrez Ahumada, y el secretario de Desarrollo Económico, Leonardo Beltrán Pinto, por presuntas irregularidades alrededor de los contratos N° 003 y 004 de 2020, cada uno por \$1.999'950.000, cuyo objeto fue suministro de kits alimentarios para la población vulnerable del municipio de Sincelejo, afectada por la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

El alcalde y los tres funcionarios deberán responder en audiencia de juzgamiento disciplinario por la participación relevante que tuvieron en el trámite precontractual y contractual de los contratos suscritos con las sociedades Abastos y Fruver El Paraíso S.A.S., y Surtiviveres Comercializadora y Distribuidora S.A.S., a las que tres días después de la firma del contrato se les aprobó la entrega de un anticipo del 50% (\$999.975.000), que debía ser destinado en su totalidad para la compra de los productos.

Se les cuestiona que con la firma de los dos contrato se habría podido incurrir en detrimento del patrimonio público, que superaría los \$900 millones, y un posible desconocimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad, economía y moralidad que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

Para la Procuraduría resulta cuestionable la idoneidad y experiencia de los contratistas, uno de los cuales, Surtiviveres Comercializadora y Distribuidora S.A.S., apenas había creado su empresa tres meses atrás; así como los estudios de análisis económico y de mercado que habrían hecho los funcionarios responsables de este proceso.

La presunta falta de los funcionarios fue calificada como gravísima a título de culpa gravísima.

#### **Juicio disciplinario al alcalde de Girón, Santander**

La Procuraduría General de la Nación citó a juicio disciplinario al alcalde de Girón, Santander, Carlos Alberto Román Ochoa, y a la jefe de la Oficina Jurídica, Luz Mireya Machuca, por presuntas irregularidades en la celebración de dos negocios jurídicos a través de la modalidad de contratación directa por \$3.461'847.778.

El órgano de control cuestionó la posible vulneración de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la suscripción de los contratos 088 de 2020 por \$1.400 millones de pesos, para la adquisición de 20.000 kits de mercado dirigidos a la población vulnerable, y el No. 100, por \$1.068'700.964 para el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, mediante entrega de mercados a la comunidad estudiantil, en los que se habrían presentado aparentes sobrecostos y favorecimientos a proveedor Ariel Castro Garcés.

En el juicio disciplinario los investigados también deberán responder por presuntas irregularidades en la celebración del Contrato Adicional No. 01 por \$ 993.146.814.

#### **Juicio disciplinario al alcalde de Coveñas, Sucre**

La Procuraduría citó a juicio disciplinario al alcalde de Coveñas, Rafael Antonio Ospina Toscano, y al secretario de Planeación, Obras Públicas y Saneamiento Básico, Fabio Enrique Maestre Machado, por presuntas irregularidades y sobrecostos en el Contrato de Suministro No. CP-COV-

001-2020 con la Fundación Servicios y Consultorías Caribe -FUNCARSERVICIOS – para la entrega de ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria de emergencia, para atender la calamidad pública por el COVID-19, representada en 6.000 kits de alimentos y otros 6.000 de aseo, por un valor de \$1.206 millones.

Se investiga la idoneidad para contratar con una fundación que tiene su sede en otro departamento y otro municipio (San Pelayo – Córdoba), a casi una hora de recorrido por carretera, y que tuvo que adquirir con un proveedor mayorista los productos incluidos en los kits.

Así mismo, por qué la administración no tuvo en cuenta que en el departamento de Sucre, incluyendo Sincelejo, su capital, tienen sede grandes superficies y almacenes mayoristas especializados en el suministro de víveres y productos de aseo.

También se investiga por qué la alcaldía de Coveñas realizó el estudio de mercado con base en cotizaciones adquiridas en establecimientos de comercio de ese municipio, y por valores unitarios y no al por mayor, lo que dejaría en evidencia el precario análisis técnico y económico que habría efectuado el secretario Maestre Machado en el supuesto sondeo de mercado.

Se busca establecer si los precios unitarios de los productos que componían los kits de alimentos y aseo, así como el del transporte fueron modificados al arbitrio de la fundación contratista, sin que existiera una justificación valedera o económicamente razonable, lo que habría sido avalado por los funcionarios, en lo que sería un caso, además, de presunta negligencia, con actuaciones que serían precipitadas y carentes de cuidado.

En la audiencia los funcionarios deberán responder por su participación en la etapa precontractual y en la actividad contractual en detrimento del patrimonio público, en cuantía superior a los \$229 millones, y con desconocimiento de los principios de eficacia, economía y moralidad que rigen la función administrativa.

La falta fue calificada con gravísima a título de culpa gravísima.

### **Apertura de investigación contra la gobernadora de Valle del Cauca**

La Procuraduría General de la Nación abrió investigación disciplinaria a la gobernadora del Valle del Cauca, Clara Luz Roldán González, y a la secretaria de Salud del departamento, María Cristina Lesmes Duque, por presuntos sobrecostos en el Contrato firmado el 30 de marzo para la compra de 400 mil tapabocas N95, 50 mil caretas de protección, 300 mil tapabocas 3 capas, 54 mil polainas desechables, 50 mil batas antifluido y 100 camas hospitalarias con la empresa Medical Pharmacy, por un valor de \$15.132.829.976, para atender emergencia por la covid-19.

La modalidad de contratación fue directa en razón a la declaratoria de calamidad pública y de urgencia manifiesta.

La investigación busca establecer presuntos sobrecostos e irregularidades en la celebración y ejecución del contrato, que fue adjudicado de manera directa tras la declaratoria de la urgencia manifiesta.

La Procuraduría revisará las cotizaciones recibidas, el estudio de mercado, la evaluación técnica que se hizo del contratista, los informes del supervisor, los pagos hechos y el avance del contrato, que al 24 de abril era del 5.6%.

Se ordenó la práctica de pruebas con el fin de verificar la ocurrencia de conductas presuntamente irregulares, determinar si constituyen faltas disciplinarias, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometieron y el posible perjuicio causado a la administración pública.

Las investigadas podrán solicitar ser escuchadas en versión libre.

### **Apertura de investigación y suspensión del alcalde de Palocabildo, Tolima**

La Procuraduría abrió investigación disciplinaria y ordenó la suspensión provisional del alcalde de Palocabildo, Tolima, Nelson Gómez Velásquez, y del secretario General y de Gobierno, Juan Manuel Troncoso Villamizar, por supuestas irregularidades en la suscripción de un contrato por \$72 millones sin cumplimiento de requisitos legales y presunta falsedad ideológica en documento público.

El contrato tenía por objeto el acompañamiento de los planes de acción contra la contingencia del covid -19.

Para la Procuraduría la permanencia en el cargo de los funcionarios podría facilitar la interferencia de los autores de las presuntas faltas en el trámite de la investigación, como por ejemplo la práctica de las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Así mismo, se podría favorecer la reiteración de las presuntas irregularidades investigadas, con las que no solo se pudo haber incurrido en faltas disciplinarias gravísimas, sino en la posible violación, entre otros, del principio de la moralidad pública que debe ser acatado tanto por el funcionario de elección popular, como por quien le sigue en jerarquía en su cargo.

La Procuraduría investiga las denuncias de la exsecretaria de Salud del municipio, Victoria Fernanda Suárez Pava, quien aseguró que pese a su negativa de aceptar ser la supervisora del contrato, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) apareció publicado el 21 de abril, un documento de fecha 1 de abril, donde figura que el original fue firmado por ella, hecho que la exfuncionaria niega, al igual que la supuesta fecha de la firma del contrato, que para el 16 de abril aún no contaba con disponibilidad presupuestal.

Los funcionarios podrán solicitar ser escuchados en versión libre.